



## BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

### CONVOCTORIA PÚBLICA CAS N° 003-2009-CONCYTEC

#### 1. ENTIDAD CONVOCANTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

#### 2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Contratar los servicios de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios para las distintas unidades orgánicas del CONCYTEC de acuerdo a la relación establecida en el **ANEXO N° 1** de las presentes Bases.

#### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 29289: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009
- Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

#### 4. FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En el Área de Trámite Documentario del CONCYTEC, sito Av. Del Aire 485, San Borja- Lima (Frente a INDECOPI), de 8:15 horas a 16:00 horas en la fecha de presentación de postulaciones indicada en el cronograma de la convocatoria.

#### 5. DOCUMENTOS SOLICITADOS

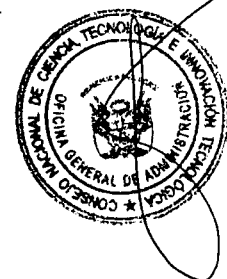
Los postulantes remitirán su Currículo Vitae debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado y de preferencia foliado, en un original, al Área de Trámite Documentario del CONCYTEC, dentro del plazo que se establezca en el cronograma. Asimismo, deberán de presentar una Declaración Jurada Simple de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 2**. El sobre que contiene los documentos arriba solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores  
**CONCYTEC**

**Convocatoria Pública CAS  
N° 003-2009-CONCYTEC**

**(N° y DENOMINACION DEL SERVICIO A  
POSTULAR)**

NOMBRE DEL POSTULANTE





### 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso tendrá un plazo contado desde el día siguiente desde su suscripción hasta la fecha indicada en el Anexo N° 1, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo.

### 7. EVALUACIÓN Y SELECCION

La conducción del proceso en todas sus Etapas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (03) miembros, designados para tal fin. Asimismo el proceso se registrá por un cronograma previamente establecido.

#### Etaa 1: Calificación del Currículo

##### **Primera fase: Cumplimiento de requisitos mínimos**

Tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje. En esta fase se seleccionará a los postulantes que reúnan los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los Términos de Referencia (**Anexo N° 3**).

Sólo en el caso de la experiencia laboral de personal profesional se considerará la experiencia de trabajo, sin considerar si la obtuvo antes o después de obtener el título profesional. En el caso de la experiencia profesional se considerará el tiempo laborado desde la obtención del título profesional.

Para efectos del cómputo del tiempo laborado, se considerará un solo periodo laborado en el caso que el postulante hubiera trabajado simultáneamente en varios lugares.

La capacitación técnica se demostrará con el certificado o constancia que señale las horas lectivas correspondientes.

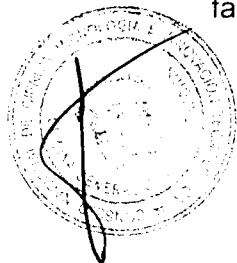
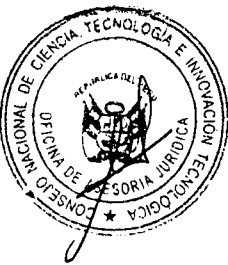
Los conocimientos de computación o idioma extranjero deberán ser sustentados con los documentos que efectivamente los acrediten. Todos los demás conocimientos deben de acreditarse con documentos.

##### **Segunda Fase.- Determinación de Puntajes**

En la calificación del currículo se tomará en cuenta un total de 60 puntos, distribuidos por rangos según los requerimientos de la Plaza, en los siguientes factores:

##### **Para Profesionales:**

	<b>Total Puntaje</b>
1. Formación Académica	15
2. Experiencia laboral y/o profesional	30
3. Otros estudios complementarios	15



**Para Auxiliares y/o Técnicos:**

		<b>Total Puntaje</b>
1.	Formación Académica	20
2.	Experiencia laboral	30
3.	Otros estudios complementarios	10

La calificación se hará de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Evaluación que forma parte de los Términos de Referencia. Solamente tres (3) de los postulantes que logren el mayor puntaje en la Etapa Curricular podrán continuar con el proceso de selección, resultados que serán comunicados a través del portal institucional del CONCYTEC.

En caso se produzca empate, pasarán a la segunda etapa del proceso todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje.

**Etapa 2: Entrevista Personal**

La entrevista personal determinará los requisitos y/o cualidades personales de líder y de buenas relaciones humanas que deben reunir los postulantes finalistas, así como los conocimientos y experiencia sobre el servicio al cual postula. Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 40 puntos. La nota se obtendrá promediando la calificación otorgada por cada miembro de la Comisión. Por razones de transparencia, la Entrevista Personal podrá ser grabada.

**Elaboración del Cuadro de Méritos**

La elaboración del Cuadro de Méritos será preparada por el Comité del Concurso, el cual redactará un Acta en la que se consignan sucintamente los procedimientos, problemas más importantes del proceso de selección y los resultados. El puntaje total final de cada postulante finalista se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en la evaluación curricular y en la entrevista personal. Se considerará nota mínima aprobatoria: 60 puntos sobre 100.

**Resultados del Proceso**

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga la mayor calificación (suma total de puntajes) será seleccionado como adjudicatario del contrato administrativo de servicios del presente proceso. Los resultados parciales y finales del proceso de selección se comunicarán únicamente a través de la página web del CONCYTEC: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal de la Oficina General de Administración con el fin de que se proceda al registro y suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación (curriculum) entregada por los participantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

